



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Argentina ha tratado de desarrollar tecnologías que nos coloquen en un pie de igualdad con los países industrializados. Un ejemplo concreto de esto es la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), organismo autárquico creado el 31 de mayo de 1950, durante la presidencia del General Perón.

La CNEA tiene organizadas sus actividades de investigación y enmarca su desarrollo científico en cuatro grandes áreas temáticas:

- Área de Energía Nuclear, Ingeniería de Centrales Nucleares de Potencia, Reactores y Centrales Nucleares, Gestión y Extensión de Vida de las Centrales Nucleares, Desmantelamiento de Instalaciones Nucleares, Exploración y Producción de Materias Primas.
- Área de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear Ciclo de Combustible Radioisótopos y Radiaciones.
- Área de Seguridad Nuclear y Ambiente, Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Gestión de Residuos Radiactivos, Gestión ambiental, Restitución Ambiental de la Minería del Uranio.
- Área de Investigación y Aplicaciones No Nucleares, Investigación y Desarrollo en Ciencias Básicas y de la Ingeniería, Aplicaciones No Nucleares.

De manera transversal a todas las áreas temáticas, desarrolla las siguientes actividades especiales: Gestión de la Calidad y Gestión del Conocimiento.

Actualmente, se comenzó la construcción del primer reactor de potencia 100% argentino. Con la futura puesta en marcha del prototipo CAREM-25, se tendrá en operación el primer reactor de potencia íntegramente diseñado y construido en el país, un hito que representará para la industria nuclear nacional una evolución respecto al posicionamiento y prestigio ya obtenidos en el mercado internacional de reactores de investigación.

El CAREM le permitirá al país posicionarse a la vanguardia del mercado de centrales de baja potencia y características relativamente sencillas en cuanto a su construcción y operación, ideales para cubrir una amplia gama de necesidades propias de los países en vías de desarrollo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

A partir de dos características principales, el CAREM es un tipo de reactor cuya construcción, operación y mantenimiento son relativamente sencillas en relación a sus antecesores.

A diferencia de otros proyectos, cuyos diseños buscan la generación de potencias superiores a los 600 o 700 megavatios, con este reactor de baja potencia la Argentina apunta a un nicho específico y más acorde a sus capacidades: su primer prototipo (que actualmente se encuentra en la etapa previa a su construcción) será de aproximadamente 25 MW de potencia eléctrica, capaces de abastecer a una población de hasta 100 mil habitantes. Además, este tipo de reactor permitirá el suministro eléctrico específicamente a polos industriales con alto consumo de energía en zonas alejadas; desalinización de agua; suministro en regiones aisladas; o el simple aporte de energía a las grandes redes de interconexión eléctrica.

Para el Carem 25, el Estado Nacional invertirá 3,500 millones de pesos, incluyendo toda la infraestructura necesaria para su desarrollo en los Centros Atómicos Bariloche, Constituyentes, Ezeiza, el Predio Lima y Sede Central (de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Planificación).

Una vez más, el gobierno nacional demostró que piensa un país en serio. Una Argentina que definitivamente encuentre su camino a la industrialización, tantas veces pregonadas por otros gobiernos. La historia nos muestra que solo los gobiernos de Juan Domingo Perón, Néstor Kirchner y Cristina Fernández, trabajaron y trabajan en políticas a largo plazo, pensando en una patria soberana con autodeterminación, con inclusión social, que forme parte de la mesa de discusión, de los grandes temas a nivel global, y que sea respetada por su capacidad y por su potencial.

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, industrial y tecnológico, la construcción del primer Reactor de potencia 100% argentino denominado Carem 25.

**Artículo 2°.-** De forma.